



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00224528- -UNC-ME#FCE

---

**12ª Ord.**

**VISTO:**

La propuesta de designación interina de la Mgtr. Silvia Elena Aisa, en un cargo de Profesora Adjunta DSE, con asignación a Evaluación de Proyectos de Inversión, elevada por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

**Y CONSIDERANDO:**

Que fundamenta su solicitud en la existencia de un cargo de Profesor Adjunto DE, vacante por la licencia otorgada al Dr. Juan José Pompilio Sartori;

Que la docente propuesta cumplimenta con las condiciones exigidas por el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente y por el Art. 80 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se ha tenido en cuenta la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE y la RHCD-2020-330-E-UNC-DEC#FCE;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos y de Ciencia y Técnica y RRH;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 22 de agosto del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
R E S U E L V E:**

**Art. 1º.-** Designar, por promoción transitoria directa, a la Mgtr. Silvia Elena Aisa (Legajo Nº 28.810) en un cargo de Profesora Adjunta DSE (Cód. 110) con asignación a Evaluación de Proyectos de Inversión, hasta el 31 de marzo de 2023 o mientras dure la licencia concedida al Dr. Juan José Pompilio Sartori, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE.

**Art. 2º.-** Otorgar a la Mgtr. Aisa licencia en su cargo de Profesora Asistente DSE, a partir de la fecha del acta de alta en el cargo de la presente resolución y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía, conforme lo establecido en el Cap. VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014.

**Art. 3°.-** La docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.

**Art. 4°.-** Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**